

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellon, un mes, 50 céntimos. Fuera, trimestre, una peseta 50 céntimos. El pago será adelantado. Redaccion, Enmedio 76.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Administracion de este periódico. La correspondencia, tanto política como administrativa, se dirigirá al calle de Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR:--FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

BANCO VITALICIO

DE CATALUÑA,

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,

calle de San Honorato, Barcelona, esquina á la plaza de S. Jaime.

Capital de garantía. 20,000,000 de pesetas.

Las operaciones á que se dedica este banco son los seguros sobre la vida en su más vasta estension, tal como las practican las mejores y más importantes Compañías de Inglaterra, Alemania, Francia y otros países, donde el seguro es completamente popular y aceptado universalmente por todas las clases sociales.

Crea Capitales para despues de la muerte del socio, ó para despues de un plazo dado, ó juntamente para despues de la muerte y del plazo, ó que solo han de cobrarse si ocurre la muerte dentro de un periodo determinado, etc., etc.

Constituye tambien rentas vitalicias á favor de una ó más personas, que empiezan á cobrarse inmediatamente, ó bien despues de transcurridos algunos años y se paga durante toda la vida, ó solamente durante un cierto periodo de tiempo.

Un padre de familia de 30 años de edad que quiera legar por medio del Banco, 5,000 pesetas á su esposa ó hijos á cualquiera, solo deberá entregar á la Compañía 124 pesetas y media cada año mientras viva. Hace poco que el Banco pagó 2,000 duros á la viuda de un socio, del cual no habia recibido sino 60 duros por la primera anualidad.

Un jóven de 25 años que quiera disfrutar cuando llegue á la edad de 50 una renta de 10 reales diarios mientras viva, podrá obtenerla pagando á la Compañía durante 25 años, una prima anual de 247 pesetas y 10 céntimos.

Si un hijo de 30 años quiere amparar á su anciana madre de 60 para el caso que el muriese primero que ella, podrá constituirle una renta de 4 reales diarios, que los cobrará la madre durante toda su vida desde el día en que falleciere su hijo, entregando solamente á la Compañía cada año 12 pesetas y 52 céntimos.

Las primas que hemos indicado no han de pagarse siempre durante toda la vida, sino que, segun los casos, van reduciéndose ó se extinguen.

El delegado de la provincia, lo es D. Francisco Ribelles, el cual tiene su domicilio en esta ciudad, calle Mayor, núm. 46.

Zapateros 27, EN LA PAQUETERIA Zapateros 27.

Don José MARTINEZ, hay depósito de las agradables gaseosas de Zarza-parrilla del Dr. Ferré, de fresa, cereza y limon de superior calidad, de la acreditada fabrica de Tortosa, titulada EL EBRO, de las Sras. J. MARTINEZ y ALGARRA, las que se expendiran al ínfimo precio de 9 reales docena las tres primeras y á 7 las de Limon con devolución de la botella.

AL PÚBLICO:

En la tienda de JUAN DUCREUX, San Juan, 2, se venden paraguas, á 12 y 14 reales.

Tambien se componen paraguas, sombrillas y abanicos, y se ponen telas y paisajes en los abanicos.

¡OJO, CAZADORES!

Gran surtido de cartuchos vacíos Lefouchoux, calibre 16, infalibles, con capellita, metálicos, á 850 reales ciento.

Cartuchos Lefouchoux bien cargados con pólvora superior, taecos encebados, perdigon dividido y bien rebordecados, el ciento á 8 pesetas.

Pólvora nacional, la mejor conocida hasta hoy, á 250 reales paquete de 12 libra.

Perdigones á 20 céntimos de peseta, libra.

45 ENMEDIO 45

Antigua y acreditada Choricoria y tienda de comestibles

de Cristóbal Vicent.

ALMONEDA.

El día 24 y siguientes del próximo Julio se verificará en la acreditada Caja de préstamos La Americana, situada en la calle del Agua número 23, de cuantas ropas alhajas y de mas efectos se hallan en desahorro mas de seis meses AVISO A LOS INTERESADOS.

ABONO INSECTICIDA

DE BLANES Y COMPAÑIA.

Premiado en la exposicion de Murcia.

Este abono tiene la propiedad de matar toda clase de insectos.

Es ademas tan fertilizante como el mejor de los guanos.

Llamamos muy especialmente la atencion de los agricultores para que ensayen dicho abono, seguros que lo preferiran á cuantos hoy se conocen.

Para los pedidos y prospectos en Castellon, D. Francisco Gimeno, calle de San Juan, núm. 35, único representante.

Legítimo papel de alquitran noruego. -- Véase la cuarta plana.

Petróleo extra-superior puro y brillante, de luz fija y clara, superior á la de gas, y mas económica. A 70 céntimos litro.

Caballeros 13.

A LA PROVINCIA.

En los críticos momentos de la última lucha electoral para elegir concejales, apareció un artículo en las columnas de nuestro estimable colega, artículo que se dijo no era de redaccion, con el título, SIGNIFICACION DE LA ACTUAL LUCHA ELECTORAL. Siguiendo á los pocos días, el mismo desconocido autor, con otro, DESPUES DE LA LUCHA.

En uno y otro se hacen afirmaciones que nosotros creemos no son ciertas y por lo tanto acudimos oportunamente á rectificar á nuestro contrincante politico-administrativo que se exhibió en las columnas de nuestro querido colega La Provincia, afirmando nosotros entonces varios extremos que creemos dignos de ser discutidos y esclarecidos con calma, con esa buena fé que el caso requiere y al público interesa; porque el asunto atañe á la buena ó mejor administracion municipal habida en esta fiel y leal ciudad. El articulista aludido dijo sin rodeos:

«Los males que achanan á este municipio POR SU MALA ADMINISTRACION no pueden atribuirse á los monárquicos que están, desde hace muchos años en minoría.

Esto dice, en terminos precisos, que, nuestro municipio está mal administrado, y, como la minoría constante es monárquica, esta mala administracion, por consecuencia lógica, es debida á las mayorías republicanas que Castellon saca, desde 1868 hasta la fecha, triunfantes de las urnas.

La acusacion está lanzada contra un partido digno, mas aun, contra una capital en la que su inmensa mayoría siempre se ha distinguido por su honradez política y amor al progreso, apoyando constantemente á los hombres de sanos y democráticos principios. Ayer defendía Castellon, con las armas en la mano y con sus sufragios, á los progresistas que nacieron al calor de la constitucion de 1812 y han venido derramando su preciosa sangre contra la reaccion que siempre ha encontrado apoyo en las filas de los absolutistas; y hoy, está Castellon dentro de aquel mismo espíritu, afiliado á las leyes del progreso siguiendo á los hombres mas constantes y honrados, políticamente hablando, hombres que, apreciando las lecciones de la historia y no olvidando las grandilocuentes que nos enseña con caracteres varios la contemporanea, no cejan, ni cejarán, de conducir á este pueblo, digno de mejor suerte, por el camino progresivo de la moral político-administrativa, atacando, hasta con desesperacion, á los reaccionarios de nuevo cuño, á los cosereros que se disfrazan con todos los ropajes políticos que sobrenadan, desde el ultramontano mas fanático é incapaz de comprender su

situacion, hasta el loco comunista que sueña con utopias irrealizables; sientan plaza en todas las situaciones para medrar y enriquecerse con el ropaje de los hombres honrados que nunca faltan en todos los partidos, para así, con cetera practica, explotar á los pueblos.

En vista de que La Provincia no se digna contestar á nuestras leales manifestaciones hechas en varios artículos anteriores al presente, casi, casi sospechamos que el articulista que nos ocupa, será alguna persona de buena fé que no conoce la historia político-administrativa castellonense, y que arrastrada por las exterioridades que representan ciertos personajes, y ademas por esa repulsion inmerecida que los arrastra contra los republicanos á quienes nos suponen enemigos de toda moral y... hasta de la sociedad, no comprenden ó no se explican lo que les rodea en esta su nueva patria ó localidad adoptiva.

Y como por nuestra parte no queremos dejar en duda ningun acto de nuestra ya pesada vida pública, de la cual no hemos sacado ni un céntimo de provecho material y si adquirido perdidas considerables en los intereses particulares, sin esperanzas y sin intenciones de recuperarlas siquiera, nos creemos con el derecho de suplicar á La Provincia, y al articulista en particular, que se digne continuar el tema comenzado buscando el medio de probar las afirmaciones que tan á la ligera quedaron expuestas en la citada publicacion.

Pero si por conviccion de la redaccion del periódico, ó bien por haber adquirido el articulista datos convincentes de la verdad administrativa y política por nosotros afirmada, relusan continuar aceptando como ciertas las afirmaciones por nosotros hechas en este importante asunto, sea; pero conste que fuimos provocados, cuando menos imprudentemente, y que luego nos abandonan el campo político y administrativo quedando el partido republicano castellonense ileso de toda sombra que pueda empañar su gloriosa bandera.

Para terminar. Si por una de aquellas circunstancias estrañas á la generalidad de los casos, el articulista aludido no pudiera contestar en las columnas de nuestro querido colega La Provincia, le efrecemos gustosos las de nuestra humilde publicacion.

MAS PAPIAS QUE EL PAPA.

III.

La falta de espacio no nos ha permitido continuar desarrollando el tema que nos ocupa, con la regularidad debida.

Ejemplo: hoy teniamos que continuar lo referente á subsidio, pero como las circunstancias nos conducen á demostrar los atropellos que sufren los castellonenses, referente al ramo del impuesto de consumos; como el nuevo señor Administrador de impuestos con su excesivo celo y ese afán de recaudar lo que no es posible, dispone infinitas aplicaciones que no están comprendidas en la ley vigente y ni aun en las derogadas, debemos ocuparnos de este asunto que reclama inmediatos remedios, para lo cual llamamos la atencion del señor Delegado de Hacienda.

Ordenemos, pues, un tanto nuestro improbo trabajo, sentando algunos puntos.

1.º: Desde la instalacion del impuesto de consumos en esta capital, que viene figurando el caserio del Grao como barrio de la misma, y por lo tanto ha sido considerado como dentro del casco de la ciudad con sujecion á lo que determina el capitulo primero de la Instruccion del ramo. Por este motivo no existe allí ningun fiato ni interior ni exterior, viniendo obligados aquellos vecinos á adeudar en los fiatos exteriores de la capital como consumo inmediato y por consecuencia quedando obligados á lo que dispone el artículo 46 de la citada Instruccion; pero-siendo libre el movimiento de las especies en

la misma forma que en la ciudad.

Sin embargo, el nuevo Administrador de Impuestos sin tener presente el regimen establecido y ni siquiera lo que terminantemente dispone el artículo 44 de dicha Instruccion para situar fielatos en debida forma, ha verificado aforos arbitrarios en todas las tiendas del Grao, donde no existen depósitos, y declarado decomisadas todas las existencias encontradas; pero, sin duda, aterrado ante su desmedida temeridad, y no atreviéndose á llegar al término de la premisa sentada, sobre tener cuenta detallada de las especies existentes en las citadas tiendas, se los ha aplicado una multa con sujecion al caso 5.º del artículo 152 que nos habla de las especies que fueren aprehendidas despues de haber sido introducidas fraudulentamente. Pero en este caso concreto no se han introducido especies fraudulentamente; y para mayor desdicha, aceptando hipotéticamente que aquellas especies hubieran sido introducidos en el Grao y en las casas de venta fraudulentamente, no se ignora la cantidad y calidad de las decomisadas, porque existian allí de manifiesto cuando alzaron acta de aforo, ó de comiso -- todo anda confuso -- y por lo tanto debieron ser decomisadas, no recurriendo á la multa.

Con lo dicho basta para dar una idea de este escandalosísimo abuso de autoridad cometido contra un puñado de débiles contribuyentes. Abuso que revela el excesivo celo que los empleados del fisco despliegan con desprestigio de la legalidad reconocida y practicada hasta hoy.

A otro hecho, que la lista de abusos es larga; casi interminable.

2.º: El artículo 39 de la Instruccion dice que los fielatos serán abiertos á la salida del sol y cerrados á la puesta del mismo, concediendo á la administracion el poder prorrogar el despacho en las épocas que lo estimo conveniente.

Bien porque este tributo es eminentemente impopular y absurdo, ó por otras causas que no nos detenemos á examinar, lo cierto es que la ley quiere que al público se le facilite el mejor servicio posible: así lo determina el anterior citado artículo y otros muchos que no reproducimos en mérito á la brevedad.

Pero en Castellon sucede todo lo contrario.

No existe, como es sabido, fiato interior, haciéndose sus veces las oficinas públicas. Estas se abren á las 9 de la mañana y se cierran á las 2 de la tarde. Por consecuencia los contribuyentes que necesitan efectuar salidas de especies de adeudo existentes en los DEPÓSITOS LEGALES, se ven obligados á ir de Zece en Meca, sombrero en mano y en humildísima súplica continua, tras del Sr. Administrador ó el que le reemplaza, á fin de conseguir se les firme la cédula que autoriza la salida del género.

Esto, ademas de ser ilegal, es insostenible a todas luces, porque suponemos que el encargado de este servicio no llevará tras si los libros oficiales, quedando expuesto á sufrir alguna distraccion involuntaria al tiempo de hacer los indispensables asientos, amen de los incalculables perjuicios que irroga este especialísimo sistema al comercio en general de Castellon.

3.º: Notamos que no nos queda espacio para continuar, ni aun á grandísimos rasgos, por lo cual hacemos constar que son absurdas otras muchas medidas que fluctuan por el iluminado número del nuevo señor Administrador de Impuestos, siendo una de tantas la modificacion que intenta en el asunto de los depósitos de comerciantes, tratantes y especuladores, exigiendo cierta matrícula imaginaria y por lo tanto ilegal, de cuyo asunto nos ocuparemos con alguna estension, si el nuevo señor Administrador citado continua impertérrito en esas... opiniones. Y tambien probaremos que no se puede impedir el libre tránsito cerrando varias puertas de la ciudad á la puésta del

Anuncios y reclamos: En la primera página
doble precio que en la cuarta.
Remitidos: A 10 cént. línea.—Defunciones y
aniversarios: A 3.75 pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 cént. línea ordi-
naria.
A los no suscritores.—A 8 céntimos idem.
Las repeticiones a mitad de precio.

LA VIRGEN DEL PILAR,
30, ENMEDIO, 30.

Grande y variado surtido en azúca-
res; garbanzos padres; 26 clases de
pastas Catalanas para sopas.

Nueva Tienda de Ultramarinos
DE LA
VIRGEN DEL PILAR,
30, Enmedio, 30.

Dátiles de herbería de inmejorable
calidad, á 28 cuartos libra.

A LOS ENFERMOS

CANCER Hasta el descubrimiento del ANTI-CANCEROSO URUGUAY ha sido importante la medicina para curar esta terrible dolencia, teniendo que apelar á las operaciones para cortar sus funestos resultados. Hoy nuestro precioso medicamento, premiado en el CERTAMEN MÉDICO FARMACÉUTICO DE LONDRES EN 1882 con el primer diploma y recompensa de £ 5000, ha llenado esa necesidad urgentísima de la terapéutica, pudiéndolo presentar como el único medicamento que obrando sobre la parte purulenta de la úlcera la extrae por completo, convirtiéndola en una llaga franca y no permitiendo la cicatrización mientras quede un átomo de pus en ella. Sus magníficos resultados han sido comprobados en muchos casos, é invitamos formalmente á los enfermos de este mal su uso, garantizándoles el cese instantáneo de los dolores y el alivio patente é innegable á los 3 días de medicación.—Prospectos en español.—Frasco 50 reales.

REUMA Su curación radical con el uso del ANTI-REUMÁTICO URUGUAY PREMIADO 16 VECES por la *Academia de Medicina de París* y recomendado por los principales facultativos de Europa. SE GARANTIZA LA CURACION. Alivio instantáneo en los reumas más crónicos é inveterados á la primera unción, desapareciendo la inflamación y dolores. 20 años de éxito continuo.—Frasco 5 pesetas.—Prospectos en español.

CALENTURAS CUARTANAS, TERCIANAS y COTIDIANAS se curan infaliblemente con el uso del ANTI-FEBRIFUGO URUGUAY Curación radical y completa de las fiebres palúdicas y malignas, garantizando la curación por rebeldes, crónicas ó antiguas que sean.—Son conocidas y con una gran fama en España, Francia, Portugal é Italia, y sus seguros resultados están garantizados por el gran número de curaciones que han verificado.—Frasco 24 reales.—Prospectos en español.

ULCERAS, LLAGAS purulentas y malignas, HERPES, ERISIPELAS y todas las enfermedades de la piel por crónicas é inveteradas que sean se curan radicalmente, garantizándolo con el uso del ANTI-ULCEROSO URUGUAY de uso decretado en los Hospitales de la Armada de Francia y Bélgica, y recomendado eficazmente por la *Academia de Medicina de París* en su informe del 26 Octubre de 1854, como único medicamento para la completa curación de las úlceras y llagas, heridas, etc., sin dejar humores interiores que producen después gravísimos desarreglos en la salud. SE GARANTIZA LA CURACION.—Frasco 24 reales.—Prospectos en español.

ESTOMAGO Curación radical de todas sus enfermedades por crónicas é inveteradas que sean con el uso del ESTOMACAL URUGUAY. De uso obligado en los Hospitales Militares de Francia y Bélgica y recomendado como único medicamento eficaz, que á la vez que el alivio instantáneo, produce la curación completa. Sabor agradable y fácil medicación.—Prospectos en español.—Caja 5 Pesetas.

SANGRE El mejor y único depurativo que por sus resultados prácticos y precisos se ha hecho de un justo renombre en todo el mundo medical son las **PILDORAS DEPURATIVAS DE URUGUAY.** Son recomendadas por las principales eminencias medicas de Europa y América para licuar la sangre depurándola de los humores que son la base en su acumulación de todas las enfermedades. Están recomendadas para destruir todos los vicios humorales, enfermedades de la piel, evitando las congestiones y apoplejías, las erupciones, irritaciones, restos de sífilis venéreo, herpes, males de cabeza nerviosos y todos los originados por la pobreza de sangre.—Caja 28 reales.—Prospectos en español.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas, de que han sido víctima estos medicamentos, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. DE MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se lo hagan, y los remitirá certificado al que en carta le envíe su valor en sellos ó giro.

TIENDA DE ULTRAMARINOS
DE LA
VIRGEN DEL PILAR,
Calle de ENMEDIO, núm. 30.
DE
MANUEL MATEO.

El dueño de este establecimiento, altamente agradecido al favor que le otorga el vecindario de la misma, se halla dispuesto á corresponder con creces, para lo cual dedica toda su atención á fin de que su establecimiento se halle provisto de las mejores clases de géneros del país y extranjero, valiéndose para ello de las estensas relaciones comerciales que mantiene con los más importantes centros productores. El público que es el verdadero juez en estos casos, habrá ya tenido ocasión de comprobar por sí mismo que no han sido vanas promesas las formuladas en el prospecto que se circuló al inaugurarse la tienda, y como la realidad ha sobrepasado las esperanzas que se pudieran forjar antes de la apertura, repetimos, que estamos dispuestos á hacer cuantos sacrificios se juzguen necesarios para corresponder á la gran confianza que el público ha depositado al nuevo establecimiento

AGUA DE LOECHES
LA MARGARITA premiada con la *Gran Medalla de oro superior* concedida en el concurso BALNEOLÓGICO de Francfort, Alemania, y en todas las Exposiciones donde ha concurrido.

Su grandísimo uso EN TODAS PARTES prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, extrínseco pertinaz etc. etc.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales.—Depósito central y único en España, JARDINES 15, bajo; y en Lisboa, rua Nova de Almada, 100, sobreloja.

ADVERTENCIA.—Las botellas vacías solo se reciben en Madrid porque NADIE ESTA AUTORIZADO para utilizarlas en provincias, ni fuera del Depósito Central.

Salchichón legítimo de Vich, chorizor de Candelario, sobrasada de Tárben, longaniza extremeña, idem de Madrid y embochado, TIENDA DE ULTRAMARINOS DE LA VIRGEN DEL PILAR, calle de Enmedio, núm. 30.

Opinión de médicos eminentes, y recopila en Siberia. Preparada como te, constituya, según la opinión de médicos eminentes, un remedio de una eficacia pasmosa en los casos de (casos patológicos) del *Bolonia medico del imperio*, de esta planta un largo artículo acerca de su acción y de los resultados milagrosos obtenidos en los establecimientos sanitarios del Estado El médico jefe de todos los Hospitales de Olesca, señor Consejero privado Doctor Daniloff, entre otros, certifica que en 71 casos de tisis sometidos al tratamiento con esta planta, bajo su dirección, asistido por los Sres. médicos Latini y Vidovitchewski, 33 enfermos fueron radicalmente curados. El señor Doctor Com. Consejero Sanitario en Sledin y otras autoridades médicas se expresan de una manera idéntica, haciendo constar los felices resultados obtenidos.

El señor Homeno, por el mérito de haber importado esta planta, que lleva su nombre, ha sido recibido de la Sociedad Real de las Ciencias de Sledin, en Palenmo, una medalla de oro de 1.ª clase, y de la Sociedad Filantrópica de Lioria, el título de miembro honorario.

Para Francia, la venta de esta planta preparada en forma de té, y dividida en dosis, para 2 días, está confiada á la farmacia A. Olchitzki, 17 place Cadet, París.

OMERIANNA.

Salchichón legítimo de Vich, chorizor de Candelario, sobrasada de Tárben, longaniza extremeña, idem de Madrid y embochado, TIENDA DE ULTRAMARINOS DE LA VIRGEN DEL PILAR, calle de Enmedio, núm. 30.

LA GRAN REVOLUCION

que ha promovido entre los fumadores, el *ligérmico y famoso* sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el empirismo de éstos especuladores, que EXLIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardeu et fils,
DE PERPIGNAN (FRANCIA.)

Sucursal única de fábrica, para toda España: calle de Zurbarán, núm. 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

ULTRAMARINOS
DE
MANUEL MATEO,
30, ENMEDIO, 30.

Queso de bola, gruyere y mahones, siempre lo encontrará el público acabado de recibir, por cuya circunstancia, siempre está fresco.

LA VIRGEN DEL PILAR,
CALLE DE ENMEDIO, NÚM. 30.

Grande surtido en galletas; se reciben semanalmente y se venden á precios más económicos que nadie.

TIENDA DE ULTRAMARINOS.

Accites de todas clases y precios y un completo y variado surtido de vinos y licores, procedentes de las más acreditadas fábricas del reino y extranjeras.

CAL HIDRAULICA DE LAS FABRICAS DE GERONA.—Clase superior.
Unicos representantes señores Codorniu y Sabatie, calle de la Marquesa, número 5, bajos.—Barcelona.

NO MAS SORDOS,
QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE

Medicamento infalible para la curación de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepción y demás enfermedades del oído, del Doctor Charles Tompson de New-York, --57--Broad Street.--Aprobado y recomendado por las academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias medicas de Europa y América. El Doctor Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja 16 Rs.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas, de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. DE MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, en que contestará á cuantas consultas se lo hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 reales en sellos ó giro.

AVISO IMPORTANTE.—Sabemos que algunos señores farmacéuticos y droguistas se titulan representantes y depositarios de nuestra casa, expendiendo un llamado Contra-sordera, que es una grossera falsificación de nuestro precioso medicamento; esto nos hace advertir al público que no tenemos ni representantes ni depositarios en parte alguna, y que nuestro legítimo medicamento se expende para toda España únicamente en casa del Representante, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona.—Desconfiad de las imitaciones perniciosas. Exigid la firma en la cubierta de la caja.

PRECI...
En Cas...
Fuera...
centimos...
El pago...
Redacc...
Capital...
Las ope...
tal como...
otros país...
sociales...
Crea Ca...
para des...
riado deta...
Constitu...
diantam...
durante u...
Un pad...
posa é hij...
viva. Hac...
duros por...
Un jóve...
mientras...
y 10 cent...
Si un hi...
desde el d...
centimos...
Las prin...
casos, van...
El doley...
callo May...
Ia A...
público...
señores...
sus relac...
munt y...
ningun...
En la ti...
venden p...
Tambien...
abanicos...
cos...
iO...
Gran su...
calibre 10...
8.50 reales...
Cartuch...
superior...
rebordad...
Polvora...
á 2.50 rea...
Pordigo...
Antigua...
El día 2...
fiar á en...
Améric...
ro 23, de...
hallan en...
A...
I...
Pro...
Este a...
toda cla...
Es ad...
jor de lo...
Llam...
cion de...
dicho a...
cuantos...
Para...
llon, D...
Juan, n...
Legit...
Véase la...
Petr...
brillan...
rior á l...
A 70 cé...